



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**



# **INFORME DE GESTIÓN PROYECTO PNUD - PGN 135386**

**PERIODO 2021**



## Contenido

<b>1. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Antecedentes del Proyecto PNUD - PGN 135386: .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Ejecución Administrativa y Financiera del Proyecto.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Logros del Proyecto PNUD - PGN 135386 .....</b>	<b>5</b>
4.1. Formato de análisis técnico y jurídico de proyectos financiados con recursos SGR.....	6
4.2. Modelo de Riesgo .....	6
4.3. Análisis Técnico y jurídico de Proyectos .....	7
4.4. Acciones Preventivas .....	11
4.5. Eventos de Capacitación .....	12
4.6. Eventos de Participación Ciudadana.....	12
4.7. Coordinación con otros actores del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control – SSEC .....	13
4.8. Actualización del sistema SIGER .....	14
<b>5. Seguimiento a los Indicadores de Proyecto .....</b>	<b>14</b>
<b>6. Estrategia de trabajo 2022 .....</b>	<b>16</b>



## 1. Introducción

Con la expedición del Acto Legislativo 05 de 2019 se destinó el 1% de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno.

la Ley 2056<sup>1</sup> de 2020, en su artículo 164 define el SSEC como el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías. La citada Ley<sup>2</sup> determina que serán actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías.

Es preciso indicar que conforme con lo previsto el párrafo del artículo 164 ibídem el control administrativo del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, el control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación y el control fiscal de la Contraloría General de la República, actuarán de manera coordinada dentro del ámbito de sus competencias.

Del mismo modo, el artículo 183<sup>3</sup> ibídem, determina que la Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, ejercerá la vigilancia superior sobre los recursos del Sistema General de Regalías, de ahí que, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control implementará mecanismos de acceso, metodologías y procedimientos necesarios para proveer información pertinente a esta entidad del Ministerio Público.

Con la Ley 2056 de 2020, se establece un modelo con mayores recursos para inversión y autonomía de las regiones, lo cual fortalece la descentralización de las entidades territoriales, de esta forma se pasará de tener 1.152 Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD a solo ocho y el 70% del total de las regalías será asignado sin necesidad de pasar por los OCAD.

Lo anterior genera la necesidad de fortalecer las labores de la PGN en su control Preventivo y Disciplinario sobre los órganos y actores del Sistema General de Regalías (SGR) en el uso eficaz y eficiente de los recursos provenientes de este sistema, especialmente a los entes territoriales que realizarán la administración de estos recursos.

<sup>1</sup> "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

<sup>2</sup> Artículo 166 de la Ley 2056 de 2020

<sup>3</sup> **Artículo 183. Vigilancia y Control Fiscal y Disciplinario.** *En desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación ejercerán el control fiscal y disciplinario, respectivamente, sobre los recursos del Sistema General de Regalías.*

(...)

**Parágrafo 3°.** *La Procuraduría General de la Nación para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de control preventivo y disciplinario de que trata el presente artículo, podrá contar con una planta temporal financiada con el porcentaje de recursos del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que le sea asignado en la ley bienal de presupuesto del Sistema General de Regalías, conforme lo definido en la presente ley."*

## **2. Antecedentes del Proyecto PNUD - PGN 135386:**

Para lograr este fortalecimiento, se requiere de una administración eficiente y efectiva de los recursos con los que cuenta la Procuraduría, asignados a la Entidad por la Ley 2072 de 2020, así como del correcto manejo de la información a través de herramientas informáticas, y su articulación con otras entidades que hacen parte del Sistema de Seguimiento de Evaluación y Control (SSEC).}

Dado lo anterior, la PGN y el PNUD acordaron celebrar en abril del 2021 el Convenio PNUD 135386 con el propósito de fortalecer las capacidades de la PGN en materia del control preventivo y disciplinario sobre los órganos y actores del Sistema General de Regalías a través de:

- i. El fortalecimiento de capacidades de servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas o administren recursos del SGR atendiendo los principios constitucionales y legales de transparencia, moralidad, imparcialidad y eficiencia;
- ii. La recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la aprobación y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías, así como en la verificación periódica y selectiva del avance y resultados de las inversiones financiadas con estos recursos.
- iii. El fortalecimiento del control social a la ejecución de los recursos del SGR a través de ejercicios de participación ciudadana señalados en la ley colombiana y las directrices del gobierno nacional.

El Convenio PNUD-Proyecto 135386 inició su implementación en abril del 2021 y está vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

El objetivo principal del proyecto es fortalecer la labor de control preventivo y disciplinario a nivel nacional que conlleve al uso eficaz y eficiente de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías a través del seguimiento, evaluación y control en la administración y ejecución de estos recursos por los órganos y actores del SGR.

Los resultados esperados consisten principalmente en la implementación del control preventivo y disciplinario a nivel nacional, a los sujetos del referido sistema, en coordinación con los demás actores del SSEC; recolección, análisis y verificación de la información correspondiente a la aprobación y ejecución de los recursos del SGR; fortalecer a servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas en control preventivo y disciplinario sobre la ejecución y administración de los recursos del SGR y promocionar espacios de control social y participación ciudadana sobre la ejecución de dichos recursos.

El proyecto fue formulado con cinco (5) productos y un ítem de gastos de evaluación y administración, con un valor total de US\$ 5.007.627. Este monto es equivalente en pesos, a la suma de \$18.650.776.714 teniendo en cuenta la tasa operativa de cambio de \$3.725 vigente en el mes de mayo de este año.

Por su parte, el PNUD convino aportar un valor aproximado de \$18.700.000.000 en especie no monetaria correspondientes a conocimiento técnico, soporte e implementación del proyecto.

Con el fin de simplificar el seguimiento presupuestal del proyecto, se realizó una revisión sustantiva al proyecto que fue aprobada el 24 de mayo 2021. Con dicha revisión sustantiva se agruparon las actividades en un solo producto, manteniendo el valor del proyecto y los resultados esperados del mismo.



El 20 de diciembre de 2021 se aprobó la segunda revisión sustantiva con la cual se hizo una adición al valor inicial del convenio por CINCO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/L (\$5.502.436.801), y se modificó la forma de pago del proyecto pactada en el acuerdo de financiación inicial, pasando de tres a cuatro pagos.

### 3. Ejecución Administrativa y Financiera del Proyecto

A la fecha de corte, el proyecto muestra compromisos por \$5.585 millones, equivalentes al 76,8% del primer giro. De estos, el 67% se ha destinado para la contratación de consultores.

En la siguiente tabla se presenta la ejecución presupuestal por tipo de gasto:

**Tabla 1. Ejecución presupuestal del proyecto**

Cifras en pesos corrientes		
<b>Presupuesto</b>		<b>\$18.650.776.714</b>
<b>Primer Giro</b>		<b>\$7.276.634.910</b>
<b>Concepto gasto</b>	<b>Valor Contratado</b>	<b>% Comprometido del primer giro</b>
Consultores contratados (105)	\$4.871.733.048	
<b>Subtotal gastos de personal</b>	<b>\$4.871.733.048</b>	<b>67,0%</b>
Alquiler de salones para reunión, barra de café y ayudas audiovisuales	\$5.098.000	
Arriendo oficina sede central	\$288.000.000	
Servicio de aseo, cafetería, insumos y alquiler de equipos	\$43.098.182	
Corredor de seguros para adquirir póliza de vida para 130 consultores	\$56.692.022	
Internet, telefonía fija y TV	\$28.548.576	
Tiquetes aéreos	\$60.000.000	
Viáticos	\$0	
Reuniones, capacitación	\$76.498.088	
Servicio energía nivel central	\$1.139.786	
Extintores	\$1.793.550	
Cableado estructurado	\$13.978.573	
Comunicación Estratégica	\$0	
<b>Subtotal gastos generales</b>	<b>\$574.846.777</b>	<b>7,9%</b>
Arriendo regionales	\$0	
Servicios públicos 2.5% del canon anual	\$0	
Servicio de aseo, cafetería, insumos y alquiler de equipos	\$0	
GMS	\$138.682.477	
<b>Subtotal otros gastos</b>	<b>\$138.682.477</b>	<b>1,9%</b>
<b>Total de gastos</b>	<b>\$5.585.262.303</b>	<b>76,8%</b>

FUENTE: PTD 27 de diciembre. Cálculos a 27 de diciembre Proyecto 135386



Como se observa en la tabla anterior, el mayor porcentaje del presupuesto 67%, se ha comprometido para la contratación de 105 consultores. A la fecha, están en ejecución 101 consultorías individuales, 2 terminadas anticipadamente, y 2 cuya fecha de inicio es el 01/01/2022 por un valor total comprometido de \$4.871.733.048; el valor restante de \$713.529.255 corresponde a \$138.682.477 que son los gastos de recuperación de gastos administrativos GMS y \$574.846.777 del contrato de arrendamiento por un año de la sede central y los gastos conexos de aseo, cafetería, internet, telefonía fija, tiquetes aéreos, póliza colectiva de vida, evento de capacitación, extintores, cableado estructurado y energía de la sede central.

Como antes se mencionó, la PGN ha realizado un desembolso al PNUD por valor de \$7.276.634.910 el 30 de abril de 2021. De estos recursos, se han comprometido a la fecha de corte, la suma de \$5.585.262.303, es decir, el 76,8% del total girado. Los conceptos comprometidos en su gran mayoría corresponden a gastos de personal, como se detalló anteriormente.

#### **4. Logros del Proyecto PNUD - PGN 135386**

Mediante Resolución 376 de 2019, la PGN conformó el Grupo de Apoyo Técnico para la Vigilancia al Sistema General de Regalías GATVI-SGR, adscrito a la Oficina de Planeación de la PGN. Esta resolución fue derogada mediante la Resolución 271 de 2021, “Por medio de la cual se define el ejercicio de las funciones de la Procuraduría General de la Nación frente al Sistema General de Regalías”.

En ella se determina que la PGN, por medio de los funcionarios de la entidad y específicamente de la Oficina de Planeación, coordinará al interior de la misma entidad y de los actores del SGR, las actividades administrativas de apoyo necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la PGN, estableciendo además, que las diferentes procuradurías delegadas, regionales, provinciales, distritales y demás, brindarán apoyo y acompañamiento a la Oficina de Planeación para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el SGR.

A partir del 1 de agosto, luego de agotada la etapa de transición, el proyecto PNUD-PGN asumió el apoyo técnico y jurídico para el seguimiento a la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías, como equipo de apoyo a las funciones misionales relacionadas con el control preventivo y disciplinario que realiza la Procuraduría, tendiente al uso eficaz y eficiente de los recursos por parte de los órganos y actores del SGR.

Es importante señalar que para la correcta ejecución de los recursos del proyecto, el equipo de trabajo cuenta en promedio con 52 consultores entre técnicos y jurídicos ubicados en la sede central en Bogotá. Este grupo se complementa con un equipo localizado en 7 regionales a nivel nacional, distribuido de acuerdo con las asignaciones de recursos SGR de los departamentos que conforman cada regional, tal y como se muestra a continuación:



## Estructura del equipo Regional

- CARIBE 1 SEDE: BARRANQUILLA**  
*Atlántico, Guajira, Magdalena, Cesar, San Andrés y Providencia*
- CARIBE 2 SEDE: SINCELEJO**  
*Bolívar, Sucre, Córdoba*
- CENTRO ORIENTE SEDE: BUCARAMANGA**  
*Boyacá, Cundinamarca, Santander, Nte. Santander*
- EJE CAFETERO SEDE: MEDELLÍN**  
*Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas*
- CENTRO SUR SEDE: NEIVA**  
*Huila, Palumayo, Caqueta, Amazonas, Tolima*
- LLANOS SEDE: VILLAVICENCIO**  
*Meta, Arauca, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés*
- PACÍFICO SEDE: CALI**  
*Valle, Cauca, Nariño, Chocó*



De acuerdo con lo anterior, en este capítulo se detallan los principales logros alcanzados mediante la ejecución del proyecto PNUD – PGN 135386:

### **4.1. Formato de análisis técnico y jurídico de proyectos financiados con recursos SGR**

A partir del instrumento utilizado previamente en la PGN para realizar la evaluación y análisis de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, el equipo técnico y jurídico del proyecto PNUD – PGN procedió a hacer una revisión y actualización de la misma.

Luego de un análisis exhaustivo por parte de los equipos de trabajo se actualizó el formato de análisis técnico y jurídico de proyectos financiados con recursos del SGR, el cual contempló la eliminación y creación de preguntas orientadoras, el replanteamiento de presuntas irregularidades a la luz de la normatividad vigente y el diseño del formato con el fin de facilitar su diligenciamiento por parte de los consultores del proyecto y la lectura por parte del operador misional.

Como resultado del ejercicio, el formato se simplificó pasando de 200 preguntas a 97, divididas en tres módulos i. Información básica, ii. Preinversión y iii. Ejecución.

### **4.2. Modelo de Riesgo**

Con el fin de identificar el nivel de riesgos (alto, medio, bajo) en la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, se construyó un modelo analítico. El modelo desarrollado se alimenta a partir de la información extraída de la base de datos del GESPROY y del SUIFP – SGR, suministrada por el DNP en su rol de administrador del Sistema, la cual es actualizada mensualmente, y hace uso de



distintas variables que al evaluarlas permiten identificar el grado de riesgo en la ejecución de cada proyecto.

En la siguiente tabla, se presentan las variables utilizadas en el modelo analítico:

Variable
Avance físico Vs avance financiero
Concepto técnico no favorable; algún voto negativo en OCAD
Proyecto de mayor valor
Ajuste al valor inicial
Índice de gestión de proyectos (IGPR) insuficiente
Proyectos con retrasos

Como resultado de la aplicación del modelo, es posible identificar, con corte a 15 de diciembre de 2021, 137 proyectos con riesgo alto que suman un total de \$795.068 millones de pesos, de los cuales cabe destacar que el 33% corresponden al sector de transporte, 17% al sector vivienda, ciudad y territorio (incluye proyectos de agua potable y saneamiento básico), 12% al sector educación y 9% al sector deporte y recreación.

Igualmente, es posible evidenciar que los proyectos con alto riesgo de ejecución se encuentran ubicados geográficamente de la siguiente forma: 34% en la región Caribe, 22% en la región Centro Sur, 17% en la región Llanos, 12% en la pacífico, 7% región Centro Oriente, 6% en la región Eje Cafetero, y el 2% restante asignado a Cormagdalena.

#### **4.3. Análisis Técnico y jurídico de Proyectos**

Desde el 1 de agosto a la fecha, el proyecto PNUD-PGN ha realizado análisis técnico y jurídico a un total de 400 casos que suman un valor aproximado de \$4,56 billones de pesos, de los cuales el 32,21% corresponden a riesgo medio y alto en el modelo de riesgo definido por el proyecto, los cuales fueron priorizados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Resultado del modelo analítico de riesgo
- Remisión de casos por parte de Órganos de Control y actores del SSEC.
- Monitoreo de medios.
- Denuncias ciudadanas a través de PQRSD.

A continuación, se relacionan las diferentes entradas que tuvieron los casos que se encuentran en proceso de análisis:



Modelo de riesgo	159
P Irregularidades DNP	118
Comité Regional	76
PQRSDF	30
Monitoreo de medios	8
Traslado contraloría	6
Operador misional	3
<b>Total</b>	<b>400</b>

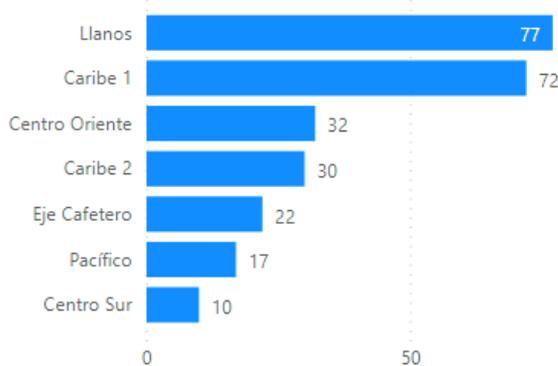
Valor total proyectos

**4,56 bill.**

Del número total de proyectos en revisión, el 40% proviene del resultado de aplicar el modelo de riesgo establecido por el convenio.

En el mes de noviembre inició la operación de las 7 regionales del convenio, las cuales realizaron el ejercicio de diagnóstico de 260 proyectos, el cual contempla la validación, revisión y análisis de los soportes documentales de los proyectos, en los aplicativos administrados por el Departamento Nacional de Planeación-DNP (Gesproy - SUIFP) y SECOP I y II.

Diagnósticos por Región



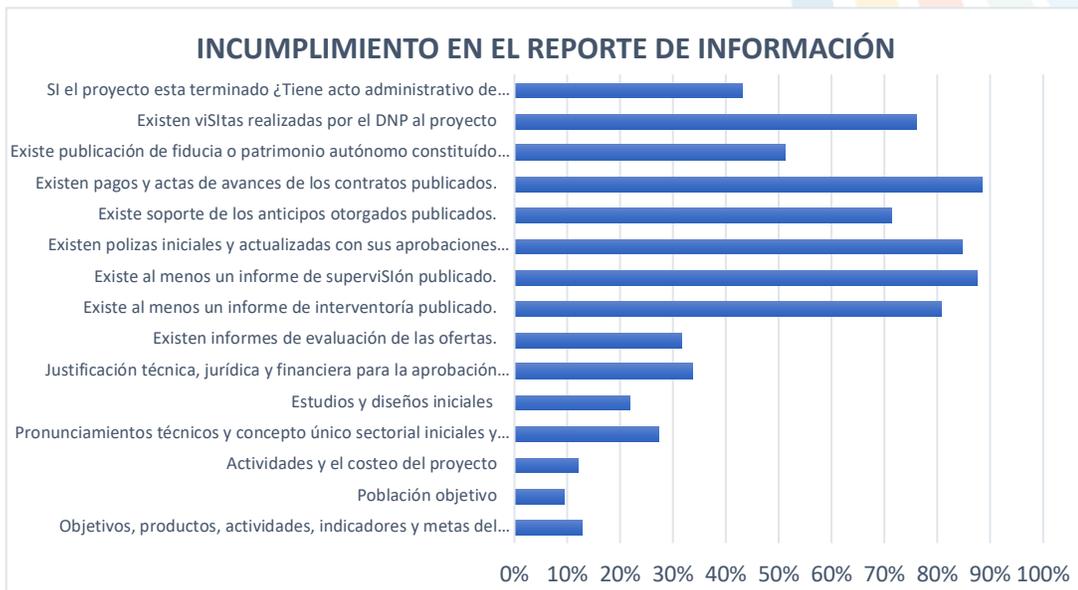
Valor Total

**180,41 mil M**

Total Diagnósticos

**260**

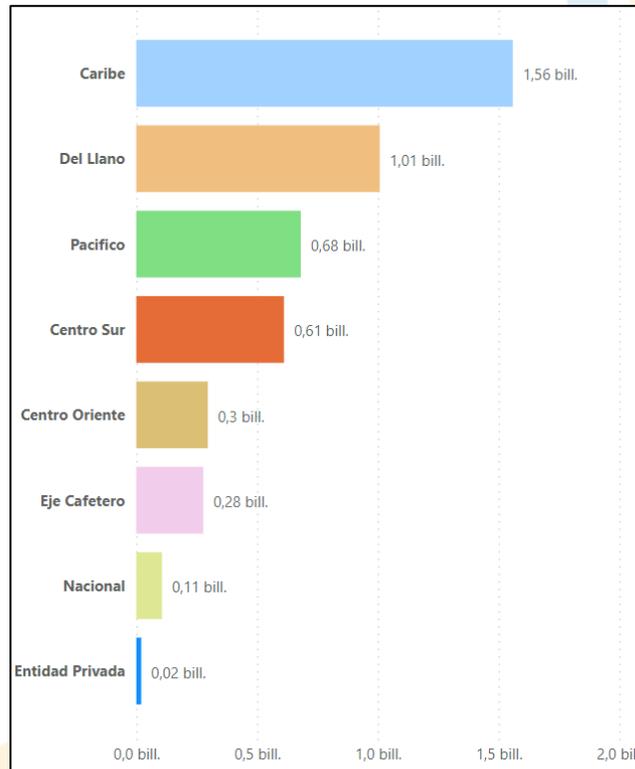
El resultado de los diagnósticos arroja el porcentaje de los proyectos analizados que no cuentan con información específica en ninguna de las plataformas antes mencionadas. Este se muestra en la gráfica a continuación:



Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, en el 88% de los proyectos analizados no se publicaron pagos y actas de avances de los contratos, de igual manera, en el 88% de los casos revisados no se encontró información publicada en el SECOP de al menos un informe de supervisión. Adicionalmente, en 85% de los proyectos revisados, no se publicaron las pólizas de los contratos, junto con sus actualizaciones. Finalmente, en el 71% de los casos analizados no se pudo evidenciar soportes de los anticipos de los contratos.

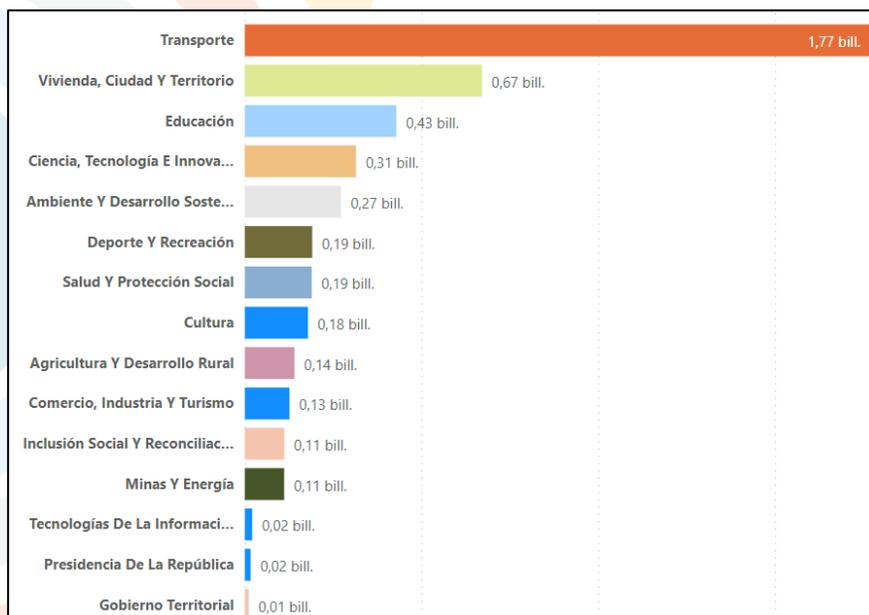
#### Casos por Región:

A continuación, se detalla la distribución del valor de los proyectos en revisión por parte del equipo consultor del convenio PNUD-PGN de acuerdo con las regiones establecidas por el DNP en las que se divide el territorio nacional:



### Casos por Sector:

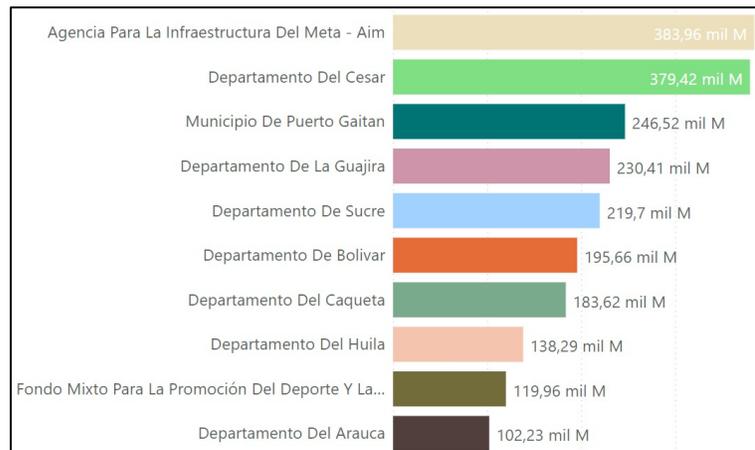
De los 4,56 billones, el sector transporte es el que posee más participación, representando el 39% de este monto total, seguido por el sector Vivienda, Ciudad y territorio con el 15% y el sector Educación con el 9%:





## Entidades ejecutoras

A continuación se relacionan las diez entidades ejecutoras con mayor cantidad de recursos del SGR destinados a la financiación de proyectos de inversión aprobados, que se encuentran en análisis por parte del equipo consultor del convenio PNUD - PGN.



### 4.4. Acciones Preventivas

La Procuraduría General de la Nación ejerce labores misionales, entre las que se encuentra la función preventiva, que busca garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución y la Ley, por lo cual se han realizado advertencias primarias a los órganos del sistema frente al cumplimiento de sus funciones (circular 017 de Septiembre de 2021), a las entidades que participan en el ciclo de las regalías y a los actores del Sistema General de Regalías sobre los riesgos que pueden acaecer en la estructuración, viabilización, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión.

De la misma manera, se evidenció la necesidad de exhortar a la Secretaría Técnica del OCAD Paz, el cumplimiento de los términos para emitir conceptos de viabilidad para los proyectos considerados para aprobación y permitió la observación de la última sesión de dicho OCAD, donde se evidenciaron presuntos hallazgos en la priorización y metodología de discusión en la consideración de los proyectos sometidos, que conllevará un seguimiento más específico frente a la ejecución de las funciones de los pertenecientes a este órgano.

Igualmente, se determinó la necesidad de realizar el levantamiento de información resultado de los ejercicios de planeación para la identificación y priorización de las iniciativas y proyectos de inversión susceptibles de financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías, con el fin de realizar las acciones misionales para seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, por parte de las entidades territoriales, de ajustar a los planes de desarrollo territorial y ejercicios de planeación consagrados en los artículos 30, 79 y 94 de la Ley 2056 de 2020.



El 22 y 23 de noviembre de 2021 se realizó en la ciudad de Bogotá la capacitación a todos los consultores de nivel regional, en la que se abordaron las siguientes temáticas: pautas metodológicas y procedimentales para la formulación y presentación de proyectos de inversión del SGR, aspectos jurídicos del SGR, aspectos técnicos y jurídicos de los proyectos en el SGR, y consulta de aplicativos del SGR y SECOP. Esta capacitación tuvo la asistencia de 91 consultores de nivel central y regional, que hacen parte del equipo del proyecto PNUD – PGN.



Por otra parte, el 22 de diciembre de 2021 se realizó una capacitación virtual a personeros de distintas regiones del país, orientada a información sobre las generalidades del Sistema General de Regalías, los actores que hacen parte del mismo, la normatividad vigente, el ciclo de regalías, el ciclo de vida de los proyectos de inversión y el rol de las personerías como parte del ministerio público.

A esta capacitación asistieron 39 personeros, los cuales a partir de una encuesta de retroalimentación calificaron este ejercicio con un porcentaje de satisfacción promedio de 4,55 sobre 5.

#### **4.6. Eventos de Participación Ciudadana**

El 17 de diciembre de 2021 se realizó en el corregimiento de San Basilio de Palenque, Municipio de Mahates, departamento de Bolívar, el evento de promoción para la participación en el SGR de los grupos étnicos. En este evento se contó con la presencia de 25 personas de la comunidad palenquera, en donde se trataron temáticas relacionadas con las asignaciones para la inversión local establecidas en la Ley 2056 de 2020, destinadas a la financiación de proyectos de inversión con enfoque étnico. Así mismo, se informó acerca de la conformación de las instancias de decisión de las comunidades NARP, y las inversiones de recursos SGR realizadas y en ejecución en el municipio de Mahates.



#### **4.7. Coordinación con otros actores del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control – SSEC**

Es importante señalar que el artículo 164 de la Ley 2056 establece que el control administrativo del SSEC ejercido por el DNP, el control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación, y el control fiscal de la Contraloría General de la República, deben actuar de manera coordinada dentro del ámbito de sus competencias.

En este sentido, el proyecto PNUD – PGN ha realizado el análisis de 118 reportes OC provenientes del DNP, generando informes técnico-jurídico que fueron remitidos a los operadores misionales de la PGN.

El 16 de diciembre de 2021 se realizó reunión de coordinación interinstitucional con la participación de la Gerente del Proyecto PNUD – PGN, la Procuradora Delegada de Entidades Territoriales y Diálogo Social, el Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías de la CGR, y el Director de Vigilancia de Regalías del DNP, con el fin de adelantar labores conjuntas entre los actores que conforman el SSEC. A partir de esta reunión se estableció una agenda de trabajo en la cual se busca definir temáticas y proyectos emblemáticos, sobre los cuales se pueda actuar dentro de los ámbitos de competencia de cada una de las entidades en procura de salvaguardar los recursos públicos del SGR.



#### **4.8. Actualización del sistema SIGER**

Como desarrollo del trabajo coordinado de los equipos técnico y jurídico del convenio y la oficina de sistemas de la PGN, se hizo una revisión de la herramienta informática SIGER, haciendo un ajuste de los instrumentos de seguimiento y evaluación que permiten realizar un mejor diagnóstico de posibles irregularidades presentadas en los proyectos financiados con recursos del SGR, de una manera más eficiente y ordenada.

Finalmente, y en aras de fortalecer el trabajo articulado entre los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR (SSEC), el equipo del proyecto en coordinación con la Oficina de Sistemas de la PGN, adelantan mesas de trabajo técnicas que conlleven al intercambio de información entre las plataformas tecnológicas utilizadas por la PGN y el DNP. Se plantea realizar esta misma labor con la Contraloría General de la República.

#### **5. Seguimiento a los Indicadores de Proyecto**

El marco de resultados establecidos en el convenio PNUD – PGN 135386 se enfoca en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Brindar a las entidades beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR, así como a las personerías quienes hacen parte del Ministerio Público el conocimiento suficiente para poder desarrollar acciones que propendan al autocontrol o control de la ejecución de los recursos.



- Contar con instrumentos de valoración de las entidades que permitan medir y plasmar su gestión en la ejecución de recursos del SGR.
- Implementar herramientas de control preventivo y disciplinario que permitan evaluar de manera eficiente la ejecución de los recursos del SGR.
- Desarrollar herramientas informáticas para la recolección y consolidación de la información que permita el análisis y evaluación de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.
- Ejecutar acciones de participación ciudadana que permitan brindar información suficiente para que la comunidad sea partícipe de las acciones desarrolladas por el proyecto PNUD-PGN.

El cumplimiento de los objetivos establecidos para el presente proyecto, se mide a través de los siguientes indicadores, cuyo porcentaje de cumplimiento se muestra a continuación:

INDICADOR	META AÑO 1	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>1.1</b> Porcentaje de herramientas de auto control de la gestión pública proporcionada a las entidades beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR.  <b>(Número capacitaciones de Instrumentos y herramientas realizadas / Número de capacitaciones de Instrumentos y herramientas Programadas) x 100</b>	100%	100%	Se realizó capacitación programada a personeros el día 22 de Diciembre de 2021
<b>1.2</b> Número de informes de Valoración a la gestión de Entidades beneficiarias y ejecutoras presentados	1	100%	Se realizó y publicó un Informe de Valoración a la gestión de entidades beneficiarias y ejecutoras, el cual se puede evidenciar en la pagina web del micrositio de la PGN del SGR.
<b>1.3</b> Porcentaje de implementación de actividades de control preventivo y disciplinario a los actores del SGR  <b>(Número de actividades de control preventivo y disciplinario realizadas / Número de actividades de control preventivo y disciplinario programadas) X 100</b>	95%	100%	Se realizaron 400 actividades de control preventivo y disciplinario sobre los actores del SGR.
<b>1.4</b> Número de herramientas informáticas para la recolección y consolidación de información del control preventivo y disciplinario actualizada.  <b>(Número de herramientas informáticas Implementadas / Número de herramientas informáticas programadas) X 100</b>	1	100%	Se cuenta con la herramienta informática SIGER la cual fue ajustada y actualizada de acuerdo a las necesidades del equipo consultor
<b>1.5</b> Porcentaje de eventos de participación ciudadana implementado.	100%	100%	El 17 de diciembre de 2021, se realizó evento de participación ciudadana programado en el corregimiento de San



<p>(Número de eventos de participación ciudadana realizados/ Número de eventos de participación ciudadana programado) X 100</p>			<p>Basilio de Palenque, en el municipio Mahates, Departamento de Bolívar</p>
---	--	--	--

## 6. Estrategia de trabajo 2022

Para la vigencia 2022 se plantea realizar las labores de apoyo a las funciones de control preventivo y disciplinario de la PGN a proyectos financiados con recursos del SGR por un monto aproximado de \$7 billones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

- Proyectos del SGR financiado con presupuesto de reactivación económica (Conpes 4023 de 2021)
- Proyectos de los sectores Educación, Transporte, Vivienda, ciudad y territorio
- Proyectos financiado con recursos SGR en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica por cuenta de la COVID-19.
- Proyectos con enfoque diferencial.
- Acciones preventivas sobre la ejecución de los OCAD PAZ y OCAD Ciencia y Tecnología, así como de los proyectos aprobados en esas instancias.
- Acciones Preventivas sobre la participación y desarrollo integral dentro del SGR de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Pueblo Rrom o Gitano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas